

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 18** *Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 5 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, 1, 28071-Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.–La Subsecretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación, María Dolores Ocaña Madrid.

ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	ADSC. ADMÓN.	ADSC. SUBGRUPO	ADSC. CUERPO	LOCALIDAD	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (731984)	29	20.855.94	N	AE	A1		MADRID		EL PUESTO DE TRABAJO PRESTA APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y ORGANIZATIVO A LA PERSONA TITULAR DE LA VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, QUE COORDINA, IMPULSA Y SUPERVISA LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA UNIDAD, QUE SEGÚN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL DEPARTAMENTO SON: LA TRAMITACIÓN E INFORME EN SU CASO, DE LOS ASUNTOS QUE DEBERÁN SOMETERSE A LA COMISIÓN GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS AL CONSEJO DE MINISTROS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO EN EL BOE. EL INFORME Y TRAMITACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO CON LAS CCAA, Y CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PREVISTOS EN EL ART. 11.3º) DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, EL DEPÓSITO DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL MINISTERIO, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN. LA TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEMÁS ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO EN LO QUE AFECTA A LAS PROFESIONES QUE SE RELACIONAN CON EL DEPARTAMENTO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESPECÍFICA EN LA MATERIA. LAS ACTUACIONES QUE COMPETEN AL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 19/2013, DE 10 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, QUE SE EJERCERÁN DESDE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO Y LA COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MINISTERIO. LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES DEL DEPARTAMENTO EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO, PREVISTAS EN EL ART. 77 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.	CONOCIMIENTO SOBRE LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS QUE DEBEN SOMETERSE A COMISIÓN GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS Y AL CONSEJO DE MINISTROS. AMPLIO CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA AGRARIA DEL DEPARTAMENTO Y REDACCIÓN DE INFORMES. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN E INFORME DE CONVENIOS CON CCAA, Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LA TRANSPARENCIA, LA IGUALDAD Y LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____ (B.O.E. de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de Orden del puesto solicitado	Denominación del Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

MERITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
PASEO DE LA INFANTA ISABEL, 1. 28071 MADRID.